



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 2009, ingresaron al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca funcionarias contratadas al amparo de lo dispuesto por los artículos 180 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 206 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.-

II) que el artículo 12 de la Ley N° 18.172 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 establece que los funcionarios que desempeñen funciones contratadas, transcurrido un año desde la designación, previa evaluación satisfactoria, pasarán a ocupar cargos presupuestados correspondientes al mismo escalafón, serie y grado;

III) que de la actuación de los respectivos Tribunales surgen evaluaciones satisfactorias de las referidos funcionarias, resultando conveniente su presupuestación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación de las funciones contratadas en cargos presupuestados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y en los decretos reglamentarios Nros. 579/009 de 16 de diciembre de 2009 y 92/010 de 24 de febrero de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) Créanse en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", los siguientes cargos presupuestados:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Radicación
2	A	4	Asesor XII	Profesional Universitario	Montevideo

2º) Suprímense en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", las siguientes funciones contratadas:

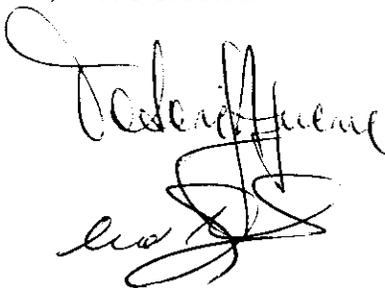
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Radicación
2	A	4	Asesor XII	Profesional Universitario	Montevideo

3º) Desígnanse por vía de regularización, a partir de la fecha de la presente resolución a las personas que seguidamente se detallan en los cargos presupuestados siguientes:

Nombre	C.I.	Esc	Grado	Denominación	Serie	Radicación
Karina Punschke Valerio	3.605.514-6	A	4	Asesor XII	Profesional Universitario	Montevideo
Maria del Carmen Mayans Pasarello	3.162.093-4	A	4	Asesor XII	Profesional Universitario	Montevideo

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, División Recursos Humanos, a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República